

DECRETO N° 0780

NEUQUÉN, 10 JUN 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8565 sancionada por el Concejo Deliberante el dia 28 de mayo de 1999 -aprobada por 9 votos afirmativos y 1 abstención-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8565 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de mayo de 1999, por la cual se renueva la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 3763, a favor del señor Juan Schiel, D.N.I. N° 5.354.556, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cumplierse de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 10498-S-98).-

E.B.

ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR

